Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 251/2023 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023".----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 608/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023",** a través de la cual solicitan: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).*** Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido Interno – Planilla de Estimación de Precios (presupuestos y contratos) - Pliego de Bases y Condiciones (pliego electrónico).

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 35/2023.

Que, el Dictamen N° 202/2023 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, fue aprobado con modificaciones, por unanimidad de la Plenaria.----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública NACIONAL N° 11/2023 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023".

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 251/2023 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023".----------

-2/2-

Art. 2°) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2023 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023".----------

Art. 3°) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, la revisión de la Estimación de Costos del presente llamado, el que se encuentra un poco elevado con relación a llamados de bienes similares publicados en el Portal de la DNCP.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
11 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibí Paola Terrari
12-10-2023
12:38.